burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 194 miércoles, 15 de octubre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-194

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 7

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación del proyecto básico y de ejecución de fomento de espacios públicos urbanos. Actuación en el entorno de la plaza de toros 8

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Vecinales 9

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales 10

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Subasta de una finca 11

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Cuenta general del ejercicio de 2013 12

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2013 13

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 194 miércoles, 15 de octubre de 2014

sumario

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Notificación de la iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Mayor, número 26 14

Notificación de la iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Mayor, número 24 15

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Adjudicación definitiva del contrato de obras de consolidación de puente sobre el río Úrbel 16

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Aprobación del proyecto de sustitución de red de distribución de agua 17

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos uno de 2014 18

Aprobación inicial del Inventario de Bienes y Derechos 19

JUNTA VECINAL DE IRÚS DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2013 20

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 21

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE HERRÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 22

Cuenta general del ejercicio de 2013 23

JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 24

Cuenta general del ejercicio de 2013 25

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 26

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

Aprobación definitiva de transferencia de créditos 27

JUNTA VECINAL DE TERMINÓN

Cuenta general del ejercicio de 2013 28

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 29

JUNTA VECINAL DE VILLAMAYOR DEL RÍO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 30

sumario

JUNTA VECINAL DE VIZMALO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010 31
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 32

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 201/2014 33
Despido objetivo individual 767/2014 34

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 708/2014 36

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 242/2014 38
Procedimiento ordinario 841/2013 40

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
2093/2014	Acuerdo de Iniciación	Victor Manuel Barquero Rubio	78917890Z	C/ Komentukalea, 15 4 Dr Durango (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2102/2014	Acuerdo de Iniciación	Jokin Begoña Alberdi	45626791N	C/ Kalebarria, 24 2 Dr Durango (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia

En Burgos, a 26 de septiembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José Maria Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
2028/2014	Acuerdo de Iniciación	Manuel Gómez González	44672093K	C/ Amparo, 20 1.º B Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2057/2014	Acuerdo de Iniciación	Íñigo Naveran Otegui	78997404V	C/ Goico Torre, 9 1 C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	450 e incautación de sustancia
2072/2014	Acuerdo de Iniciación	Juan Gabarri Cortés	71352678P	Ctra. Bilbao, 58 2.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 25 de septiembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
2130/2014	Acuerdo de iniciación	Ismael Gabarri Duval	71347096S	C/ Condado de Treviño, 69 3.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2134/2014	Acuerdo de iniciación	Edgar Giralda Boe	71346957Z	C/ Fidel García, 2 2.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2135/2014	Acuerdo de Iniciación	Mohamed El Haddad	X5729545S	C/ Logroño, 56 2.º Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2141/2014	Acuerdo de Iniciación	Ramiro Alonso Pinedo	71340660L	Avda. de Europa, 22 3 C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2146/2014	Acuerdo de Iniciación	George Lupu	X6213145V	C/ Zamora, 2 4.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2151/2014	Acuerdo de Iniciación	Jesús Gabarri Gabarri	13301554X	C/ La Rioja, 2 3.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2152/2014	Acuerdo de Iniciación	José Antonio Perete Juez	71344939C	C/ La Estación, 34 4 Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia

En Burgos, a 29 de septiembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

C.V.E.: BOPBUR-2014-06866

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular del municipio de Alfoz de Santa Gadea, que se producirá con fecha 26 de noviembre de 2014, a tenor de lo señalado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que durante el plazo de un mes, contado desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos de los solicitantes*: Ser español y residente en el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:* Se presentarán en el Ayuntamiento los miércoles y viernes en horario de 12:00 a 15:00 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades o prohibiciones previstas en la legislación que anteriormente se señala para el desempeño del cargo.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

En Santa Gadea de Alfoz, a 24 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón

C.V.E.: BOPBUR-2014-06867

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por el Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2014, fue aprobado el proyecto básico y de ejecución de fomento de espacios públicos urbanos. Actuación en el entorno de la plaza de toros de Arauzo de Miel (Burgos), realizado por el estudio de arquitectura G. del Hoyo Arquitectos SLP, con un presupuesto valorado de 39.610,66 euros.

Se expone al público por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los interesados, si hubiere lugar. En el caso de que no se presente ninguna, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

En Arauzo de Miel, a 10 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa,
María Gloria Hernando Peña

C.V.E.: BOPBUR-2014-06862

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Vecinales

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2014 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Vecinales.

Se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Buniel, a 26 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Roberto Roque García

C.V.E.: BOPBUR-2014-06863

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2014 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Buniel, a 26 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Roberto Roque García

C.V.E.: BOPBUR-2014-06749

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2014, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que regirá la subasta de la finca 5.448, del polígono 506, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad que subasta: Ayuntamiento de Fresneña.

2. – Objeto de la subasta: Finca número 5.448, del polígono 506.

3. – Tramitación y procedimiento: Procedimiento abierto, con un criterio de adjudicación.

4. – Obtención de la documentación e información: Ayuntamiento de Fresneña, en horas de oficina.

5. – Fecha para la obtención de documentación y presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta media hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

Apertura de plicas el día 30 de octubre de 2014, a las 14 horas.

En Fresneña, a 24 de septiembre de 2014.

El Alcalde
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 194 miércoles, 15 de octubre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-07069
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 3 de octubre de 2014, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Melgar de Fernamental, a 6 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo

C.V.E.: BOPBUR-2014-06871

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Navas de Bureba, a 30 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Gustavo López Palma

C.V.E.: BOPBUR-2014-06873

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Notificación de la iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Mayor, n.º 26, de la localidad de Palacios de Riopisuerga

Intentada la notificación de la iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Mayor, n.º 26, de la localidad de Palacios de Riopisuerga, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

Asunto: Iniciación del expediente de declaración de ruina del edificio situado en la calle Mayor, n.º 26, de la localidad de Palacios de Riopisuerga.

Destinatario: José Ángel González Ortega.

El texto íntegro de la Resolución de Alcaldía n.º 18/14, de fecha 25 de agosto de 2014, se encuentra archivado en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga, situada en calle La Iglesia, n.º 3, Palacios de Riopisuerga (Burgos), donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Palacios de Riopisuerga, a 29 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega

C.V.E.: BOPBUR-2014-06874

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Notificación de la iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Mayor, n.º 24, de la localidad de Palacios de Riopisuerga

Intentada la notificación de la iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Mayor, n.º 24, de la localidad de Palacios de Riopisuerga, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

Asunto: Iniciación del expediente de declaración de ruina del edificio situado en la calle Mayor, n.º 24, de la localidad de Palacios de Riopisuerga.

Destinatario: José Ángel González Ortega.

El texto íntegro de la Resolución de Alcaldía n.º 18/14, de fecha 25 de agosto de 2014, se encuentra archivado en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga, situada en calle La Iglesia, n.º 3, Palacios de Riopisuerga (Burgos), donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Palacios de Riopisuerga, a 29 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, acordó adjudicar definitivamente el contrato de obras de «Consolidación de puente sobre el río Úrbel en Pedrosa de Río Úrbel».

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 03/2014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción: Consolidación de puente sobre el río Úrbel en Pedrosa de Río Úrbel.

c) CPV: 45221000-6.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Presupuesto base de licitación:

– Importe neto: 95.912,96 euros.

– Importe IVA (21%): 20.141,72 euros.

5. – Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 16 de septiembre de 2014.

b) Contratista: Construcciones Adolfo Alonso, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación:

– Importe neto: 93.591,86 euros.

– Importe IVA (21%): 19.654,29 euros.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 17 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos

C.V.E.: BOPBUR-2014-06868

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó aprobar el proyecto de «Sustitución de red de distribución de agua en Tubilla del Agua», redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, por importe de 181.630,39 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Tubilla del Agua, a 25 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente 1/14 de modificación de créditos dentro del presupuesto en vigor, financiado con superávit, mayores ingresos y bajas de créditos.

El acuerdo adoptado y el expediente que se tramita se hallan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla de Burgos, a 29 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla

C.V.E.: BOPBUR-2014-06861

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2014, adoptó acuerdo por el que se aprueba, con carácter inicial, el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad. Dicho documento y expediente que se tramita se expone al público, por plazo de un mes, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villalbilla de Burgos, a 29 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla

C.V.E.: BOPBUR-2014-06893

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRÚS DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Irús de Mena, a 27 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Francisco Martínez Baranda

C.V.E.: BOPBUR-2014-06894

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRÚS DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Irús de Mena para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 3.950,00 euros y el estado de ingresos a 3.950,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Irús de Mena, a 27 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Francisco Martínez Baranda

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE HERRÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Revilla de Herrán para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 5.138,00 euros y el estado de ingresos a 5.138,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Revilla de Herrán, a 25 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Luis Alberto Fernández Vadillo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 194 miércoles, 15 de octubre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-06896

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE HERRÁN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Revilla de Herrán, a 25 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Luis Alberto Fernández Vadillo

C.V.E.: BOPBUR-2014-06891

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Leciñana de Mena para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.046,00 euros y el estado de ingresos a 15.046,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Mena, a 27 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Maza Valle

C.V.E.: BOPBUR-2014-06892

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Mena, a 27 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Maza Valle

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Población de Valdivielso para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 42.120,00 euros y el estado de ingresos a 42.120,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Población de Valdivielso, a 27 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Felipe Alberto Rodríguez García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Junta Vecinal de Sandoval de la Reina, adoptado en fecha 10 de julio de 2014, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		*Descripción*	*Euros*
169	622	Construcción de almacén	8.581,00
		Total gastos	8.581,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		*Descripción*	*Euros*
410	213	Maquinaria, instal. y utillaje	581,00
412	210	Reparación de caminos	8.000,00
		Total gastos	8.581,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Sandoval de la Reina, a 26 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Santos Dehesa Gómez

C.V.E.: BOPBUR-2014-06869

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERMINÓN

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2013, y según lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento de Oña (Secretaría).

En Terminón, a 23 de septiembre de 2014.

El Presidente,
Fernando Duque Cuevas

C.V.E.: BOPBUR-2014-06870

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

Aprobación inicial del presupuesto de 2014

La Asamblea de la Junta Vecinal de Tornadijo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente por unanimidad su presupuesto anual para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Madrigal del Monte, a 30 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jacinto Moral Santidrián

C.V.E.: BOPBUR-2014-06897

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMAYOR DEL RÍO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villamayor del Río para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 28.430,00 euros y el estado de ingresos a 28.430,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamayor del Río, a 1 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,
Cristina Barragán Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2014-07061

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIZMALO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, el presupuesto general para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Vizmalo, a 8 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Evencio Vicente Montoya

C.V.E.: BOPBUR-2014-07062

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIZMALO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, el presupuesto general para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Vizmalo, a 8 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Evencio Vicente Montoya

C.V.E.: BOPBUR-2014-06878

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 201/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 381/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Sergio Rebollo Rebollo.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Auto Miranda, S.A., Car Miranda, S.L., Automoción Miranda, S.A. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 201/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Sergio Rebollo Rebollo contra la empresa Auto Miranda, S.A., Car Miranda, S.L., Automoción Miranda, S.A. y Fogasa, sobre Etj 201/14, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 16 de julio de 2014 en demanda PO 381/14 a favor de la parte ejecutante, Sergio Rebollo Rebollo, frente a Auto Miranda, S.A., Car Miranda, S.L. y Automoción Miranda, S.A., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 14.375,05 euros en concepto de principal, más otros 862 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.437 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sergio Rebollo Rebollo, Auto Miranda, S.A., Car Miranda, S.L. y Automoción Miranda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 194 miércoles, 15 de octubre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-06880

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 767/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Ana María Arribas Acero.

Demandado/s: Artebur, S.L. (Sala Picaso) y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Ana María Arribas Acero contra Artebur, S.L. (Sala Picaso), registrado con el número despido objetivo individual 767/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Artebur, S.L. (Sala Picaso), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/11/2014 a las 10:15 horas, en la Sala de Vistas número 1, planta 1.ª del Edificio de Juzgados de la avenida Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:20 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Artebur, S.L. (Sala Picaso) y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 708/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª María Aránzazu Revenga Sebastián.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Burgalesa de Fitness, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Maria Aránzazu Revenga Sebastián contra Burgalesa de Fitness, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), registrado con el n.º despido/ceses en general 708/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Burgalesa de Fitness, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2014 a las 10:25 horas, en la Sala de Vistas número 1, planta 1.ª del Edificio de Juzgados de la avda. Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:30 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Burgalesa de Fitness, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 194 miércoles, 15 de octubre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-06876

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 242/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Eurico Manuel Costa.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Pavimentos Evolución, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 242/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Eurico Manuel Costa contra Pavimentos Evolución, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Eurico Manuel Costa contra Pavimentos Evolución, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.639,23 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora sobre el importe de 1.283,12 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de

justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Santander, cuenta número ES55 0049 3569 9200 0500 1274, agencia sita en Burgos, calle Madrid incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.34.242/2013.

– Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se deberá acompañar, en el momento de interposición del recurso de suplicación, el justificante de pago de la tasa, con arreglo al modelo oficial debidamente validado.

– En caso de no acompañar dicho justificante, se requerirá a la parte recurrente para que lo aporte, no dando curso al escrito hasta que tal omisión fuese subsanada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Evolución, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 194 miércoles, 15 de octubre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-06877

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 841/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Zilma da Silva Brito.

Demandado/s: Fogasa y Trespaderne Cafetería Robador, S.L.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 841/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Zilma da Silva Brito contra Trespaderne Cafetería Robador, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por D.ª Zilma da Silva Brito contra Trespaderne Cafetería Robador, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 5.715,71 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento

de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Santander, cuenta n.º ES55 0049 3569 9200 0500 1274, agencia sita en Burgos, c/ Madrid incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.34.841/2013.

– Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se deberá acompañar, en el momento de interposición del recurso de suplicación, el justificante de pago de la tasa, con arreglo al modelo oficial debidamente validado.

– En caso de no acompañar dicho justificante, se requerirá a la parte recurrente para que lo aporte, no dando curso al escrito hasta que tal omisión fuese subsanada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trespaderne Cafetería Robador, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)